

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 1524 de fecha 22.12.2023, Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto FRIL 2023 "**Reposición Aceras Calle Gabriela Mistral, Acceso SAR**".
5. Certificado Concejo N° 776 de fecha 07.12.2023, acuerda la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos.
6. Decreto Exento N° 236 de fecha 12.01.2024, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Gobierno Regional de O´Higgins.
7. Decreto Exento N° 521 de fecha 26.01.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 22.02.2024.
9. Decreto Exento N° 989 de fecha 22.02.2024., Declara Desierta.
10. Decreto Exento N°1.272 de fecha 13.03.2024., Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 18.04.2024
12. Decreto Exento N° 1.844 de fecha 18.04.2024., Declara Desierta.
13. Reclamo Mercado Publico INC-900851-C4D3X3 de fecha 24.05.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Reposición Aceras Calle Gabriela Mistral-Acceso SAR.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.234
3. Que mediante Decreto Exento N° 1.844 de fecha 18 de abril de 2024 se declaró desierta la propuesta en atención a que los siguientes oferentes no cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados en las bases administrativas, en particular: **1) HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO**, quedó FUERA DE BASES, debido a que no envía boleta de seriedad de la oferta bajo los términos solicitados en el punto n° 6.1 de las Bases Administrativas. Ya que, dicha boleta no fue recepcionada en el correo de SECPLAN ni en la Oficina de Partes del Municipio. Asimismo, no completa datos solicitados en Formato N° 3, Asimismo; **2) El oferente, CONSTRUCTORA RIO VERDE SPA CON UTP HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, quedó FUERA DE BASES, ya que no cumple con el plazo solicitado para la Boleta de Seriedad de la Oferta, según lo estipulado en el punto n° 6.1 de las Bases Administrativas; **3) El oferente PATRICIA BALESKA LOPEZ ROMERO**, quedó FUERA DE BASES, ya que, no envía boleta de seriedad de la oferta bajo los términos solicitados en el punto n° 6.1 de las Bases Administrativas. Ya que, dicha boleta no fue recepcionada en el correo de SECPLAN ni en la Oficina de Partes del Municipio. Asimismo, no adjunta Formato N° 9 solicitado en el Punto N° 7.1.1.3 letra o) de las Bases Administrativas.
4. Sin embargo, y revisados nuevamente los antecedentes, se pudo comprobar que dicho incumplimiento no fue efectivo, toda vez que que hubo un error en la evaluación de los antecedentes administrativos, ya que, las empresas cumplieron con el plazo y el envío de la garantía por seriedad de la oferta, por lo cual, se requiere realizar nuevamente la evaluación de las ofertas que fueron declaradas fuera de base por los motivos ya analizados.

EXENTO N° 3.047

1. **REVOQUESE** el decreto alcaldicio N° 1.844 de fecha 18 de abril de 2024, que declaró desierta la Propuesta Pública denominada **"REPOSICIÓN ACERAS CALLE GABRIELA MISTRAL, ACCESO SAR" (ID: 3838-44-LQ24)**, toda vez que conforme se ha expuesto en los considerandos, las empresas **HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO** y **CONSTRUCTORA RIO VERDE SPA CON UTP HÉCTOR PATRICIO CASTRO ÁVILA**, si presentaron la documentación requerida dentro del plazo de la licitación contenido en las bases, en circunstancias que deben ser evaluados para los fines respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/GAGV/evc

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Archivo (02)

-----/